

Guatemala, 31 de marzo de 2021

Licenciado
Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Señor Ministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-145-2021** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-145-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **profesionales individuales en general** bajo el renglón 029, en el Despacho Superior me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de marzo de 2021**.

Se detallan actividades a continuación:

TDR 1: TDR 1: Brindar asesoría en actividades de Relaciones Públicas en temas relacionados al Ministerio de Energía y Minas.

- Apoyo para la atención de las peticiones formuladas por medios de comunicación sobre temas relacionados con el incremento del precio de los combustibles, aumento en el precio del gas propano, acuerdos ministeriales emitidos por las autoridades del MEM y situación de las hidroeléctricas en el país, entre otros.
- Apoyo para la difusión entre los medios de comunicación de información relacionada con acciones y actividades del Ministerio de Energía y Minas, entre estos, el estatus del Derecho Minero Fénix, difusión sobre la modernización del sistema para generar las credenciales mineras, incremento del precio, actualización de los precios de combustibles.

TDR 2: Asesorar en materia de su competencia en cuanto al manejo de agenda con diferentes sectores del Ministerio de Energía y Minas.

- Apoyo para coordinar actividades internas en apoyo a la Unidad de Recursos Humanos, tales como el enrolamiento del personal en el sistema biométrico, la conmemoración de actividades del mes coordinadas por la Unidad de Recursos Humanos y otras actividades a cargo de la Unidad de Planificación.
- Apoyo para socializar disposiciones de las autoridades del Ministerio entre el personal.

TDR 3: Asesorar al Ministerio de Energía y Minas para conocer las actividades semanales que desarrollarán las autoridades.

- Apoyo para informar sobre actividades, disposiciones y demás aspectos coyunturales a las autoridades del Ministerio, entre estas, las emanadas por la Presidencia de la República y la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.
- Apoyo para el envío de información a las autoridades del Ministerio relacionada con su quehacer o temas específicos.

TDR 4: Brindar asesoría para actualizar archivos de monitoreos físicos y digitales.

- Apoyo para actualizar y compilar información relacionada con notas periodísticas y cobertura de actividades internas y externas, entre estas, la generada en redes sociales, el sistema de monitoreo de medios de comunicación y otras fuentes de información.

TDR 5: Brindar asesoría para el control de solicitudes de apoyo en eventos internos y externos.

- Apoyo para trasladar de manera efectiva y oportuna, información que es necesario socializar al público interno y externo del Ministerio de Energía y Minas.
- Apoyo para la revisión y edición de presentaciones (ppt) solicitadas por las autoridades del Ministerio.

TDR 6: Asesorar en materia de su profesión al Ministerio de Energía y Minas en temas de relaciones públicas.

- Apoyo para documentar actividades que se llevan a cabo en las instalaciones del Ministerio, para su posterior difusión por medios oficiales o masivos.
- Apoyo para atender solicitudes de información internas por parte del personal del Ministerio.


TDR 7: Asesorar en la organización de audiencias y reuniones de trabajo con personal del Ministerio, funcionarios e instituciones de Gobierno, instituciones privadas y Organismos Internacionales así como apoyar en el seguimiento de compromisos adquiridos.

- Apoyo para atender las solicitudes de apoyo emanadas por parte de las autoridades para cubrir la llegada de personas u organizaciones que acuden al MEM, entre estos, representantes de las comunidades de El Estor, videoconferencias con entidades vinculadas al tema de energía,

TDR 8: Asesorar en otras actividades que el Ministerio de Energía y Minas disponga en función de sus objetivos y prioridades.

- Apoyo para atender las solicitudes de apoyo que emanan del Sr. Ministro de Energía y Minas, Viceministros y Directores.
- Apoyo para la coordinación de las campañas específicas que se generaron durante el mes a nivel interno y externo del Ministerio.

Atentamente,



JÉSSICA EUGENIA OSORIO OLIVA
DPI 1991609880101



Licenciado Alberto Pimentel Mata
Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas